

**PLANEAMIENTO DE CÁTEDRA**  
**Ciclo lectivo 2018**

**1. DATOS DE LA CÁTEDRA:**

**Facultad:** Ciencias Jurídicas y Sociales

**Carrera:** Abogacía

**Cátedra:** (DHM24) Ética y Deontológica Profesional

**Modalidad:** Presencial

**Año del plan de estudios:** 5º Año

**Asignaturas Correlativas:**

Anteriores	Posteriores
Teología	----

**Composición de la cátedra:**

Nombre del docente	Título máximo	Cargo
Ana Mac Nally	Abogada; Profesora de Teología	Profesora Titular
Matías Navós Iglesias	Profesor en Filosofía	Profesor Adjunto
Sergio Gigli	Licenciado en Psicopedagogía	Profesor Adjunto
Andrés Delbosco	Profesor en Filosofía	JTP

**Régimen de cursado:**

**Asignación horaria semanal:**

"A" – Promocional (nota 7)	3 horas
----------------------------	---------

## 2. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

### 2.1. Justificación de la asignatura

La Ética es la ciencia de la perfección humana y como tal, partiendo del conocimiento filosófico y teológico del hombre, se propone desarrollar la natural ordenación de este hacia el bien y la felicidad. Por ello este curso tiene por finalidad introducir a los alumnos en la reflexión de los conceptos básicos de este saber siguiendo las líneas de los grandes pensadores morales de la cristiandad (Ética Fundamental) y, desde los aportes de la ética social, política y económica aplicar al campo profesional específico las grandes directrices morales (Ética Profesional). La asignatura completa la formación humanística que caracteriza a la Universidad FASTA y brinda al alumno los fundamentos esenciales del obrar moral en lo personal y profesional.

### 2.2. Competencias

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	HABILIDADES POR ASIGNATURA
1. Reconoce y valora la centralidad de la <b>persona humana</b> y de su <b>dignidad</b> en el ejercicio profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explica la noción de persona humana y fundamenta su dignidad en el hecho de ser imagen y semejanza de Dios.</li> <li>• Compara las visiones de hombre que fundamentan las principales corrientes de pensamiento y las diversas manifestaciones culturales actuales y pondera la propuesta de la antropología cristiana.</li> <li>• Resuelve problemas y casos del ámbito profesional, social o personal, procurando el bien integral de su paciente/cliente/alumno.</li> <li>• Valora y respeta el inicio de la vida humana desde la concepción y su final en la muerte natural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce los aspectos de la persona y su dignidad en aquellas situaciones en la que la misma se ve comprometida</li> <li>• Asume los desafíos implícitos que plantea la visión cristiana del hombre</li> <li>• Argumenta en defensa de la vida en el ejercicio profesional.</li> </ul>
2. Adquiere el <b>sentido de responsabilidad social</b> que supone el ejercicio ético de la profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece las virtudes propias del profesional y propone ejemplos de actos virtuosos en su profesión.</li> <li>• Argumenta qué supone actuar con responsabilidad como profesional y como ciudadano, en la consecución de la justicia y la paz social (bien común).</li> <li>• Analiza los posibles modos de reducir los impactos negativos en la sostenibilidad del planeta en los ámbitos donde desarrolla o desarrollará su actividad profesional.</li> <li>• Aplica los códigos y normas de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciona la vida virtuosa con la profesión</li> <li>• Persevera en la consecución del Bien Común a partir de su profesión</li> <li>• Interpreta las normas éticas, las reguladas por los códigos profesionales y leyes complementarias</li> </ul>

	ética profesional en la resolución de casos o problemas.	
3. Desarrolla un <b>pensamiento crítico</b> fundamentado en el humanismo cristiano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza la realidad circundante y elabora una opinión, en base a la integración de los saberes humanísticos y de los saberes técnico-profesionales adquiridos.</li> <li>• Estima los valores cristianos como criterio de valoración de lo real, libre de prejuicios ideológicos, modas y opiniones sin fundamento.</li> <li>• Se reconoce como un ser histórico, situado en coordenadas témporo-espaciales que forman parte de su identidad.</li> <li>• Se reconoce como heredero de la cultura occidental-cristiana.</li> <li>• Ejercita el razonamiento abstracto como base imprescindible del razonamiento aplicado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utiliza el pensamiento crítico en el manejo de la información técnico/profesional para la resolución de conflictos</li> <li>• Aporta su experiencia personal para enriquecer el debate áulico</li> </ul>
4. Busca alcanzar su <b>realización personal</b> a través del desempeño profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza un ejercicio de introspección en el que reconoce los modos propios de ser, pensar y actuar de la naturaleza humana, así como su propio camino de realización.</li> <li>• Adquiere herramientas para el desarrollo de su creatividad.</li> <li>• Explica la dimensión trascendente que propone el humanismo cristiano para la vida de las personas.</li> <li>• Distingue el orden natural del sobrenatural y estima la riqueza que otorga esta distinción para la persona humana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integra la ley natural en el camino hacia la felicidad</li> </ul>
5. Desarrolla la <b>empatía</b> para interactuar adecuadamente en equipos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se valora a sí mismo y a los demás como personas humanas, iguales en dignidad.</li> <li>• Valora la instancia de diálogo y la tolerancia para solucionar conflictos.</li> <li>• Valora y apoya la misión y la visión de la institución a la que se incorpora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica las virtudes como modo de alcanzar la armonía en la comunidad</li> <li>• Descubre las virtudes profesionales derivadas de la justicia como la honestidad intelectual y la honradez</li> </ul>

### 3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO PREVISTO

#### 3.1. Unidades temáticas

##### PRIMERA PARTE

### **Unidad 1: Introducción**

La Ciencia Ética

Ética Filosófica y Teología Moral

Fundamentos metafísicos del orden moral: la noción de creaturidad y sus implicancias: verdad y bien

Fundamentos antropológicos: naturaleza y persona humana. El acto humano. El problema del acto voluntario y de la involuntariedad. Los estados de la naturaleza.

### **Unidad 2: Fin último y felicidad**

La finalidad en el obrar humano

Fin último natural y fin último sobrenatural

La felicidad: fin último objetivo y fin último subjetivo

### **Unidad 3: La moralidad**

Esencia de la moralidad y sus fundamentos

Normas: la ley, la recta razón y la conciencia

Fuentes Consecuencias

### **Unidad 4: Las virtudes**

Potencias y hábitos

Definición y división

Las virtudes cardinales

La prudencia como madre de todas las virtudes

### **Unidad 5: Ética Profesional**

La profesión y el enfoque ético

El Magisterio de la Iglesia y la ética en las profesiones.

Los principios de la ética profesional del criminalista

## **SEGUNDA PARTE**

### **Unidad 6: La moral en la Abogacía**

Visiones de San Alfonso María de Ligorio y Hugo Wast. Conducta ética y normas éticas. Moral y derecho natural y positivo. Primacía de los valores éticos en la conducta.

La ética casuística y la libertad de indiferencia en Pinkaer. Normas jurídicas positivas y Códigos de Ética.

### **Unidad 7: Justificación de las profesiones jurídicas.**

La profesión del abogado en sentido amplio. Fiscales en causas penales. Escribanos, Procuradores y Secretarios. El orden ideal de la ciudad y la ética de la abogacía.

### **Unidad 8: El método de la ética profesional Jurídica**

El Abogado servidor de la justicia. Art. 8 y otros de la Ley 5177 y el Código de Ética bonaerense. Doctrina concreta de la acción y consecuencia. El debido proceso: justa causa civil y penal. La defensa en juicio. Garantías.

### **Unidad 9: Problemas Éticos de la defensa penal.**

El fin del derecho penal y de las penas. El abogado penalista y la vigencia del derecho penal. Mision integral del Abogado. Asesoramiento previo a la declaración. El abogado cómplice del delito. La mentira y la tesis de algunos autores.

### **Unidad 10: El abogado y el juicio civil**

Prudencia en hacer un juicio. Relación con la contraparte que no tiene abogado. La intimación previa. La prueba. El pronóstico del juicio.

### **Unidad 11: El derecho al honorario**

La cuestión en Santo Tomas de Aquino. Distinción entre inmoral, comerciante e indecoroso. Dignidad relativa del Abogado. Criterios de la Ley 8904 de Honorarios Profesionales de Abogados de la Pcia. de Bs.As. Pacto de cuota litis. La defensa de los pobres. Otros aspectos económicos

### **Unidad 12: Veracidad y buena fe en el abogado**

Noción de veracidad y mentira. La mentira delito y la mentira falta ética. Sentido de la mentira y formulas que no son mentiras. El derecho a no declarar. Falso testimonio. Cultura garantoabolicionista y abolicionismo penal.

### **Unidad 13: El secreto profesional**

Secreto. Tipos. Justificación del secreto profesional y sus fuentes. El secreto del abogado: razón de ser, cuidado y reserva. Excepciones. Medios para preservar el secreto. El Código Penal y el secreto. Casuísticas.

### **Unidad 14: Relaciones del abogado**

Deberes. Relaciones con el Tribunal de Disciplina. Relaciones con el cliente. Relaciones con la sociedad en general, con los jueces y demás autoridades. Relación con los colegas y el Colegio de Abogados. Defensa del honor profesional. La observancia y el delito de desacato.

### **Unidad 15: la función integral de la abogacía**

Aspectos técnicos y extratécnics. Naturaleza jurídica de la abogacía. El abogado doctrinario y el escritor. Incompatibilidades. Delitos específicos que puede cometer el abogado.

### **Unidad 16: La Ética del Juez y sus relaciones**

Comparaciones entre el Juez y el Abogado. La importancia del Juez. El respeto social que merece el Juez. Principio de la ética del Juez. El juez Poncio Pilato y su juicio famoso. Herodes el juez mediático. El acto de juicio según Santo Tomás.. La imparcialidad y sus deformaciones. Los delitos que puede cometer el Juez .Relaciones del Juez con las partes, los abogados, la sociedad y la prensa. Independencia del Juez y del Poder Judicial. Doctrina Jurisprudencial: la recta doctrina. Justicia y certeza. Normas que deben aplicar los jueces. El recto ordenamiento jurídico: tradición, pactos, constitución y sus consecuencias

### **Unidad 17: Matrimonio y ley de divorcio vincular**

Matrimonio, sociedad y Estado. El ideal en materia de matrimonio. Los cuatro fines del matrimonio. El matrimonio indisoluble. Indisolubilidad y ley natural. El divorcismo y sus tipos. Influencia de la ley de divorcio. Abogados y jueces ante el divorcio vincular. El derecho canónico

### **Unidad 18: Virtud y virtudes**

La virtud en Sócrates. Virtud técnica y moral. La excelencia. La justicia y las demás virtudes morales. El juez, el abogado y las virtudes. La virtud en la Sagrada Escritura.

## 3.2. Bibliografía

### 3.2.1. Obligatoria

Catecismo de la Iglesia Católica (2005). Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana. Edición digital. URL: [http://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/index\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html)

Código de Ética Abogados.

Compendio de Doctrina Social de la Iglesia (2005). Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana. Edición digital. URL: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott-soc\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html)

Díaz, Armando, Héctor H. Hernández, Mariano G. Morelli, Hugo Obligio, Jorge Scala, Tomás Albornoz y Edith Perez Gonzalez de Baró (1998). *Valor de la vida y cultura de la muerte (Elementos de Bioética)*. Santa Fe de La Vera Cruz: Centro Tomista del litoral Argentino (Parte I, Cap. VI).

Del Carril, Enrique (1995). *La Ética del Abogado*. La Plata: Librería Editora Platense.

Hernández, Héctor (2008). *Lecciones de Ética Profesional Jurídica*. Mar del Plata: UFASTA.

Isaacs, David (1976). *La Educación de las Virtudes Humanas*. Navarra: Ediciones Universidad de Navarra.

Lèmann Agustin y Joseph Lemann (1999). *La Asamblea que condenó a Jesucristo*. Madrid: Criterio Libros.

Mazzoni, María Cristina (2004). *Introducción a la ética fundamental*. Mar del Plata: Universidad FASTA.

Rojas, Enrique (2007). *El Hombre Light, una vida sin valores*. Buenos Aires: Grupo Planeta.

Roldan, Juan Pablo (2006). “El Crepúsculo de la Prudencia”, en: *Revista Creciendo en Familia*, III, 6, octubre de 2010.

Roldan, Juan Pablo (2009). “El Mal”, en: *Revista Creciendo en Familia*, VI, 12, abril de 2009

Roldan, Juan Pablo (2010). “La Libertad, después de la libertad”, en: *Revista Creciendo en Familia*, VI, 14, abril de 2010.

Sada Ricardo-Monroy Alfonso (1997). *Curso de Teología Moral*. Madrid: Palabra.

San Juan Pablo II (1981). *Carta encíclica Laborem Exercens*. Vaticano: Libreria Editrice Vaticana. URL: [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_14091981\\_laborem-exercens.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens.html)

Viñas, Raul Horacio (1972). *Ética de la Abogacía y de la Procuración*. Buenos Aires: Pannedille.

### 3.2.1. Complementaria

- Aristóteles. *Ética a Nicómaco*, varias ediciones.
- Basso D. (1993). *Las Normas de la Moralidad*. Buenos Aires: Claretiana.
- Basso, D. (1993). *Los fundamentos de la Moral*. Buenos Aires: Centro de Investigaciones de Ética Biomédica.
- Benedicto XVI (2009). *Carta Encíclica Caritas in Veritate*, 29 de junio de 2009. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana. Edición digital. URL: [http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20090629\\_caritas-in-veritate.html](http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html)
- Derisi, O.N. (1980). *Los fundamentos metafísicos del orden moral*. Buenos Aires: Educa.
- Francisco (2015). *Carta Encíclica Laudato Si*. 24 de mayo de 2015. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana. Edición digital. URL: [http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20090629\\_caritas-in-veritate.html](http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html)
- Guardini, R. (1974). *Una ética para nuestro tiempo*. Madrid: Cristiandad.
- Jolivet, Regis (1966), *Tratado de Filosofía Moral*. Buenos Aires: Lohlé.
- Nussbaum, Martha (2010). *Sin fines de lucro. ¿Por qué la democracia necesita de las humanidades?* Madrid: Katz Editores.
- Pieper, J. (1974). *El descubrimiento de la realidad*. Madrid: Rialp.
- Pieper, J. (1980). *Las virtudes fundamentales*. Bogotá: Rialp.
- Pieper, J. (1983). *Creaturidad*. Buenos Aires: FADES.
- Rodríguez Luño, Ángel (1986). *Ética*. Pamplona: Eunsa.
- Ruiz, D. (1983). *Ética y Deontología Docente*. Buenos Aires: Braga.
- San Juan Pablo II (1993). *Carta Encíclica Veritatis Splendor*. 6 de agosto de 1993. Vaticano: Librería Editrice Vaticana. URL: [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_06081993\\_veritatis-splendor.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html)
- San Juan Pablo II (1995). *Encíclica Evangelium Vitae*. 25 de marzo de 1995. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana. Edición digital. URL: [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_25031995\\_evangelium-vitae.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html)
- Santo Tomás de Aquino (1990). *Comentario a la Ética a Nicómaco*. Buenos Aires: Fundación Arché.
- Santo Tomás de Aquino (1994). *Cuestión disputada sobre las virtudes en común*. México: Univ. Iberoamericana.
- Santo Tomás de Aquino (2012). *Suma Teológica*. Versión digital. URL: [hcg.com.ar](http://hcg.com.ar)
- Simon, R. (1987). *Moral*. Barcelona: Herder.
- Spaemann, R. (1985). *Ética: cuestiones fundamentales*. Pamplona: EUNSA.

### 3.3. Modos de intervención pedagógica previstos (estrategias y modalidad)

- clase magistral
- casuística

- actividades de investigación con presentación escrita y defensa oral
- participación en debates y coloquios

### 3.4. Cronograma

Fechas	Temas	Docente
28/3	Presentación de la Materia. Introducción a la moral en la abogacía. Justificación de las profesiones jurídicas Fundamentos Metafísicos del Orden Moral. Existencia de la persona humana desde el instante de la concepción.	Mac Nally Delbosco
4/4	La Ciencia Ética. Persona humana. Los actos humanos. Obstáculos. TP: Cap I “El hombre Light”	Mac Nally
6/4	Persona no humana. Caso “La Mona Sandra”. Acción de amparo. TP: Lectura y análisis de la sentencia	Delbosco
11/4	Fundamentos Antropológicos del Orden Moral TP: Caso “Marco Antonio y Asoc”. Enfoque ético de la Profesión	Delbosco
13/4	Entrega del TP1. Delitos específicos que puede cometer el abogado. Defensa oral y debate sobre TP. Defensa de la vida: Caso “Portal de Belén”	Mac Nally
18/4	La finalidad	Delbosco
20/4	TP Caso “Portal de Belén”	Mac Nally
25/4	Esencia de la moralidad y sus fundamentos.	Mac Nally
27/4	Normas: la ley, la recta razón y la conciencia. Fuentes y consecuencias. TP Caso “Bahamondez” y “Albarracini”	Delbosco
2/5	Fines intermedios.	Delbosco
4/5	TP El Código de Ética de Abogados	Mac Nally
9/5	El hombre jurídico	Delbosco
11/5	TP: Aplicación del Código. Sanciones. Noción de veracidad y mentira. La mentira delito y la mentira falta ética.	Mac Nally
16/5	La Felicidad. Lectura: “Hacele caso a tu sed”	Delbosco
18/5	Virtudes cardinales. TP: El deber de obrar con Prudencia. Caso “Artavia de Murillo y otros”	Mac Nally
23/5	La Felicidad.	Delbosco
30/5	TP: Comentario al Fallo “Torruga, Arnoldo Mario y Otros por Infracción al artículo 31 de la Ley 14.878 y 200 del C.P.”	Delbosco
1/6	La profesión del abogado en sentido amplio. Fiscales en causas penales. Escribanos, Procuradores y Secretarios. El orden ideal de la ciudad y la ética de la abogacía.	Mac Nally

6/6	TP: Las virtudes. Debate	Delbosco
8/6	El método de la Ética Profesional Jurídica. Problemas Éticos de la defensa penal	Mac Nally
13/6	Las virtudes: Potencias y hábitos	Mac Nally
15/6	Felicidad Natural	Delbosco
22/6	El Mal. TP Película “El Abogado del Diablo”	Mac Nally
27/6	Felicidad sobrenatural	Delbosco
29/6	Jornadas de Ética de Martilleros y Marketing	Clase virtual
4/7	Debate sobre Ley Natural/ Relativismo	Mac Nally
6/7	Repaso 1er Parcial	Delbosco
13/7	1er Parcial	Delbosco
13/7	El Abogado y el Juicio Civil. El derecho al honorario	Mac Nally
<b>RECESO INVERNAL</b>		
3/8	Devolución 1er parcial La cuestión del mal	Delbosco
10/8	TP Ética y profesión. Pre-Jornada de Ética	Mac Nally
17/8	Veracidad y buena fe en el abogado. Debate y entrega de TP	Delbosco
24/8	Pre-Jornada de Ética	Mac Nally
31/8	Pre-Jornada de Ética	Delbosco Mac Nally
5/9	<b>JORNADA DE ÉTICA: JUEVES 6/9</b>	
7/9	Post-Jornada	Mac Nally Delbosco
14/9	El Secreto profesional “Caso Cabezas”	Mac Nally
21/9	Esencia y fundamentos de la Moralidad	Delbosco
28/9	Relaciones del Abogado. La función integral de la Abogacía.	Mac Nally
5/10	La Ley: Ley Natural, Recta Razón y Conciencia	Delbosco
12/10	La Ética del Juez y sus relaciones. Caso: “Carreras. La masacre de Pompeya”	Mac Nally
19/10	La vida virtuosa	Delbosco
26/10	2do parcial	Mac Nally
31/10	Devolución 2do parcial	Delbosco
2/11	Cierre de la asignatura	

### 3.6. Tipos de evaluación:

<b>Del alumno</b>	Dos (2) Evaluaciones parciales escritas Dos (2) Trabajos Prácticos escritos
-------------------	--

	Dos (2) Defensas Orales
<b>De la cátedra</b>	Encuesta de opinión de los alumnos al finalizar la cursada. Análisis del rendimiento de los alumnos. Encuesta de auto-evaluación docente dos veces por año. Antecedentes docentes.

### 3.7. Requisitos de promoción/regularización

#### Requisitos para PROMOCIONAR:

- Se alcanza aprobando **cada uno** de los dos (2) parciales con **nota numérica de 7 (siete)** puntos o más. Éstos **no son promediables entre sí**.
- El cumplimiento de dos (2) trabajos prácticos aprobando cada uno de ellos con una nota numérica de 5 (cinco) puntos o más que en el caso de no ser alcanzado tendrá que rehacerse de acuerdo con las correcciones que se formulen.
- Participar en las actividades de debates de acuerdo explicitado por la Cátedra.
- Participar obligatoriamente en la Jornada de Ética que organiza anualmente la Universidad. Con dicha participación se podrá alcanzar la aprobación de un solo parcial que no se hubiere aprobado siempre que la nota allí obtenida no sea inferior a 6 (seis).
- Alcanzar un 75% de asistencia a las clases o un 50%, en caso de haber pedido reducción de asistencia por motivos laborales.

#### Requisitos para REGULARIZAR la materia:

- Aprobación cada parcial con nota numérica de 4 (cuatro) a 6 (seis) puntos.
- El cumplimiento de los dos (2) trabajos prácticos que la cátedra disponga.
- Alcanzar un 75% de asistencia a las clases o un 50%, en caso de haber pedido reducción de asistencia por motivos laborales.

#### Instancias de recuperatorio:

- El recuperatorio de ambos parciales se llevará a cabo en el **llamado a examen final de noviembre**.
- Los alumnos que no alcancen la nota estipulada para promoción no pueden acceder a este recuperatorio para intentar subir su nota.

### 4. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN: Jornada de Ética